"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0040-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de enero de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuarenta y siete (47) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 4487-2018-UNHEVAL, del 21.DIC.2018, se aprobó el Cronograma del Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2019-I; modificada con la Resolución Rectoral N° 1954-2018-UNHEVAL, del 31.DIC.2018, únicamente en el extremo de excluir la venta de bases, siendo la convocatoria (publicación y difusión) en el portal de la página web de la institución: www.unheval.edu.pe;

Que en la sesión extraordinaria N° 21 de Consejo Universitario, del 03.ENE.2019, teniendo en cuenta que la convocatoria del Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2019-I, inicia el 14 de enero de 2019, y ante el informe del Vicerrector Académico de que ha solicitado a las Facultades remitan el número de plazas docentes y jefes de práctica que van a requerir para el año académico 2019-I, así como la carga lectiva y perfil de cada plaza, ya que en mérito al inciso v), del Art. 174° del Reglamento General de la UNHEVAL, su despacho tiene como atribución de proponer las plazas vacantes para concurso de contrato docente y jefes de práctica; y ante la imposibilidad de que haya otro Consejo Universitario en los próximos días solo para aprobar dichas plazas para contrato, el pleno acordó autorizar al señor Rector de emitir la resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, aprobando el número de plazas docentes y jefes de práctica para contrato, para que el concurso público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2019-I convocado, se lleve a cabo de acuerdo al Cronograma aprobado;

Que, en mérito al considerando anterior, mediante el Oficio N° 020-2019-VRAcad-UNHEVAL, del 15.ENE.2019, el Vicerrector Académico, remite, para su aprobación y emisión de la resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTES 2019-I CON CARGA ACADÉMICA, SEDE CENTRAL; PLAZAS PARA CONTRATO DE DOCENTES PRESUPUESTADOS POR LA UNHEVAL 2019-I SECCIONES DESCENTRALIZADAS QUE SE REUBICARÁN A LA SEDE CENTRAL; PLAZAS PARA CONTRATO DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA 2019-I SECCIONES DESCENTRALIZADAS; y PLAZAS PARA CONTRATO DE JEFES DE PRÁCTICA 2019-I CON CARGA ACADÉMICA SEDE CENTRAL, de acuerdo a los cuadros adjuntos; precisando se difundan mediante la página web de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0318-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0016-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General al Lic. Humberto Riquelme Luna, desde el 10 al 17 de enero de 2019, mientras dure la ausencia de la titular:

SE RESUELVE:

- 1º APROBAR las siguientes plazas docentes y de jefes de práctica para contrato 2019-l de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, sede central y secciones descentralizadas, de acuerdo a los cuadros adjuntos; por lo expuesto en los considerandos de esta Resolución:
 - 1.1 PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTES 2019-I CON CARGA ACADÉMICA, SEDE CENTRAL.
 - 1.2 PLAZAS PARA CONTRATO DE DOCENTES PRESUPUESTADOS POR LA UNHEVAL 2019-I SECCIONES DESCENTRALIZADAS QUE SE REUBICARÁN A LA SEDE CENTRAL.
 - 1.3 PLAZAS PARA CONTRATO DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA 2019-I SECCIONES DESCENTRALIZADAS.
 - 1.4 PLAZAS PARA CONTRATO DE JEFES DE PRÁCTICA 2019-I CON CARGA ACADÉMICA, SEDE CENTRAL
- 2º ENCOMENDAR a la Unidad de Informática de publicar los cuadros de plazas docentes y jefes de práctica para contrato 2019-I, en el portal de la página web de la institución: www.unheval.edu.pe.
- 3º DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional adopte las acciones que correspondaren coordinación con la Vicerrectoría Académica, para la difusión de las plazas aprobadas.
- 4° DISPONER que los decanatos de las 14 Facultades de la UNHEVAL adopten las acciones de su competencia para que la totalidad de las plazas docentes y jefes de práctica sean cubiertas mediante el Concurso Público convecado.

totalidad de las plazas docentes y jefes de práctica sean cubiertas mediante el Concurso Público convocado. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes. 1 7 ENE. 2019 Registrese, comuniquese y SECRETARI GENERAL Milliones of process of DO M/OSTOS MIRAVAL Sig. HUMBERTO RIQUELME LUNA ANUCO RECTOR SECONDE ARIO GENERAL (E) orado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-UInform.-Facultades Oficina de Imagen Institucional-Archivo